

el Procurador Sr. Espejo Ruiz en nombre y representación de don Antonio Fabián Rivero bajo la dirección letrada del Sr/a. Corzo Rodríguez contra don Alfonso Dapeña Pariente declarado en rebeldía.

F A L L O

Que con estimación plena de la demanda promovida por don Antonio Fabián Rivero contra don Alfonso Dapeña Pariente debo condenar y condeno al demandado a pagar al actor la cantidad reclamada de 16.632,58 euros, correspondiente a las rentas adeudadas desde marzo de 2009 a mayo de 2010, así como al pago de las costas procesales.

Esta sentencia no es firme. Contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación.

Para la admisión a trámite del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado, indicando en las observaciones del documento de ingreso del tipo concreto del recurso seguido del código 02, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Alfonso Dapeña Pariente, que se encuentra en ignorado paradero, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a 17 de noviembre de 2010.- El Secretario Judicial.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 13 de enero de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 538/2010.

NIG: 2906744S20100008490.

Procedimiento: Procedimiento de oficio 538/2010. Negociado: De: Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Contra: Paradores de Turismo de España, S.A.

E D I C T O

Dña. Patricia de la Fuente Bustillo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 538/2010, seguidos en este Juzgado a instancias de Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha acordado citar a Alejandro Arrabal Arrabal, Alexandra María Smith, Ana María Segovia Colmenero, Belén L. Jiménez Trujillo, Ben Sellam Jamai Adil, Carmen Matamoros Gómez, Daniel Soler López, Debora Torrado González, Estefanía Fernández Villarejo, Francisco R. Andreu García, Francisco D. Ríos Fuentes, Francisco J. Segura Felguera, Gaspar Rodríguez Briz, Isabel M. Fernández Arjona, Ismael Pages Conejo, Javier Atencia Palacios, Javier Delgado de Mendoza Ruiz, Javier Sánchez de Cara, Jesús Díaz Ruiz, Jorge Sánchez Ruiz, Juan Delfín Prieto Prieto, Lester Delgado Lamelas, Lorena Díaz Peinado, María del Mar Cerezo Ala-

minos, María José Molina Lobato, María Luisa Vallespín Aran, María Rueda Benítez, María Teresa Romero Vegas, Mariana Galán López, Miguel Moreno de la Rúa, Mohamed Amine Mikika, Monsalud Valdivia Santana, Natalia Aparicio Portillo, Oksana Tluchkevych, Pablo Tomaselli Martín, Sara González González y Saray Santiago Quesada como perjudicados por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 30 de marzo de 2011 a las 10,00 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García, s/n, (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Alejandro Arrabal Arrabal, Alexandra María Smith, Ana María Segovia Colmenero, Belén L. Jiménez Trujillo, Ben Sellam Jamai Adil, Carmen Matamoros Gómez, Daniel Soler López, Debora Torrado González, Estefanía Fernández Villarejo, Francisco R. Andreu García, Francisco D. Ríos Fuentes, Francisco J. Segura Felguera, Gaspar Rodríguez Briz, Isabel M. Fernández Arjona, Ismael Pages Conejo, Javier Atencia Palacios, Javier Delgado de Mendoza Ruiz, Javier Sánchez de Cara, Jesús Díaz Ruiz, Jorge Sánchez Ruiz, Juan Delfín Prieto Prieto, Lester Delgado Lamelas, Lorena Díaz Peinado, María del Mar Cerezo Alaminos, María José Molina Lobato, María Luisa Vallespín Aran, María Rueda Benítez, María Teresa Romero Vegas, Mariana Galán López, Miguel Moreno de la Rúa, Mohamed Amine Mikika, Monsalud Valdivia Santana, Natalia Aparicio Portillo, Oksana Tluchkevych, Pablo Tomaselli Martín, Sara González González y Saray Santiago Quesada.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial del Estado y para su colocación en el tablón de anuncios.

Málaga, 13 de enero de 2011.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 10 de enero de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 1042/2010.

NIG: 2906744S20100015517.

Procedimiento: Social Ordinario 1042/2010. Negociado: A1.

De: Doña Inmaculada Aguilar Medina.

Contra: The Group Field Marketing Servicio Personal Eventual, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE CITACIÓN

En resolución del día de la fecha dictada en la ejecución núm. 1042/2010, seguidos en este Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga y su provincia, en materia de Social Ordinario, a instancia de Inmaculada Aguilar Medina, contra The Group Field Marketing Servicio Personal Eventual, S.L., se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el próximo día 31 de mayo de 2011, a las 9,50 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, para la celebración de una comparecencia incidental prevista en el artículo

236 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la prevención de que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará la suspensión del acto.

Y para que sirva de citación en legal forma a The Group Field Marketing Servicio Personal Eventual, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el Boletín Oficial de Málaga y se expondrá en el tablón de anuncios de este

Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos y aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo, se le hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Málaga, 10 de enero de 2011.- El/La Secretario/a Judicial.